

# BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del 4 de Octubre de 1927.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	Ptas	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1912.)	Ptas	Fechas	Ptas	ACCIONES	Pesetas	Ptas	Ptas
		<i>Al contado.</i>							
5-10-27	71,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	70,80	3-10-27	600,00	Banco de España.....	500		597,00
3-10-27	71,00	» E. de 25.000 » »	70,80	28-9-27	503,00	Banco Hipotecario de España...	500		
3-10-27	71,00	» D. de 12.500 » »	70,80	3-10-27	280,00	Banco Español de Crédito.....	250		285,00
3-10-27	71,00	» C. de 5.000 » »	70,80	1-10-27	109,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
3-10-27	71,00	» B. de 2.500 » »	70,80	3-10-27	202,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		202,00
3-10-27	71,00	» A. de 500 » »	70,80	28-9-27	165,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
3-10-27	70,00	» G. de 100 » »	70,00	3-10-27	107,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...	500		
3-10-27	70,00	» H. de 500 » »	70,00	3-10-27	44,75	carera España... Ordinarias...	500		44,00
		<i>Estampillado.</i>		3-10-27	528,00	Unión Española de Explosivos...	100		537,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		3-10-27	528,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		528,00
		<i>Estampillado.</i>		12-7-27	549,50	Idem Norte de España.....	475		
3-10-27	85,00	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.	84,90	28-9-27	50,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
3-10-27	85,00	» E. de 12.000 » »	84,90			OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
3-10-27	85,10	» D. de 6.000 » »	85,10	16-9-27	445,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	
3-10-27	85,10	» C. de 4.000 » »	85,15	2-10-27	89,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	89,00
3-10-27	85,10	» B. de 2.000 » »	85,15	3-10-27	99,50	Idem id. id.....	500	6	99,50
3-10-27	85,75	» A. de 1.000 » »	85,75	3-10-27	109,00	Idem id. id.....	500	7	109,50
29-9-27	88,00	» G. de 100 » »		3-10-27	90,25	Idem del Banco de Crédito Local .....	500	8	99,50
29-9-27	88,00	» H. de 500 » »		3-10-27	79,25	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500	9	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		13-9-27	98,65	Serie A.	500	4 1/2	
10-9-27	81,00	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.		9-5-27	84,50	F. C. M. Z. A., Va- » B.	500	7	
24-9-27	90,00	» D. de 12.500 » »	89,75	28-9-27	81,00	Madrid a Ariza..... » C.	500	3	
29-9-27	90,00	» C. de 5.000 » »		22-3-27	72,40	1.ª serie.	500	3	
30-9-27	89,85	» B. de 2.500 » »		22-3-27	70,75	Idem Norte de España.	500	3	
30-9-27	89,85	» A. de 500 » »	89,75	18-5-21	53,00	na. Emisión 17 de 3.ª serie.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		31-12-24	63,15	Enero de 1905..... 4.ª serie.	500		
28-9-27	98,40	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		28-5-25	64,00	5.ª serie.	500		
30-9-27	92,40	» E. de 25.000 » »	93,40			Ayuntamiento de Madrid.			
3-10-27	92,40	» D. de 12.500 » »	93,40	1-10-27	99,50	Obligaciones.....	500		99,00
3-10-27	92,80	» C. de 5.000 » »	93,50	30-8-27	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
3-10-27	92,80	» B. de 2.500 » »	93,50	27-9-27	89,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		88,00
3-10-27	92,80	» A. de 500 » »	93,80	3-10-27	89,00	Idem id. 1918.....	500		
		6 POR 100 AMORTIZABLE		28-7-27	88,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
		EMISION DE 1917							
13-9-27	92,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
20-9-27	92,50	» E. de 25.000 » »		4 por 100 perpetuo al contado.....	409,700				
3-10-27	92,50	» D. de 12.500 » »	92,50	Idem sin corriente.....	*				
3-10-27	92,50	» C. de 5.000 » »	92,50	Idem id. próximo.....	»				
3-10-27	92,50	» B. de 2.500 » »	92,50	4 por 100 amortizable.....	13,000				
3-10-27	92,50	» A. de 500 » »	93,00	5 por 100 amortizable.....	39,600				
		REDA FERROVIARIA		Acciones del Banco de España.....	38,500				
		AMORTIZABLE 5 POR 100		Idem del Banco Hipotecario.....	0				
3-10-27	101,90	Serie A.....	102,00	Idem de la Arrendataria de Tabacos	20,000				
3-10-27	101,90	" B.....	101,00	Azucarera.—Preferentes.....	»				
3-10-27	101,90	" C.....	101,90	Idem.—Ordinarias.....	15,000				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	39,500				
				Idem id. al 6 %.....	18,500				

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 22,55 pesetas por 100 francos.—100.000 a 22,00.

LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 27,97 pesetas una.—1.000 a 28,00.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 5,70 pesetas uno.—2.500 a 5,71.

Gaceta de Madrid.- Núm. 278 5 Octubre 1927 Anexo único. — Página 57

**SUBASTAS****MINISTERIO DE LA GOBERNACION****DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES****CORREOS***Sección primera.—Negociado tercero.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre o automóvil, entre Ribas de Freser y su estación férrea (1,200 kilómetros), bajo el tipo máximo de mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Gerona y en la oficina del Ramo de Ribas de Freser, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Gerona el día 31 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 30 de Septiembre de 1927.—  
El Director general, P. D., Luis Castañón.

*Modelo de proposición.*

D. ...., natural de ...., vecino de ...., según cédula personal número ...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1756

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Los Santos y su estación férrea, bajo el tipo máximo de mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz y Estafeta de Los Santos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las

proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz el día 31 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 30 de Septiembre de 1927.—  
El Director general, P. D., Luis Castañón.

*Modelo de proposición.*

D. ...., natural de ...., vecino de ...., según cédula personal número ...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1767

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre o automóvil, entre la oficina del Ramo de Alfaro y su estación férrea, bajo el tipo máximo de mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Logroño y Estafeta de Alfaro, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Logroño el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 30 de Septiembre de 1927.—  
El Director general, P. D., Luis Castañón.

*Modelo de proposición.*

D. ...., natural de ...., vecino de ...., según cédula personal número ...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita

haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1768

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre, entre la oficina del Ramo de Ceniceró y su estación férrea, bajo el tipo máximo de mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Logroño y oficina de Ceniceró, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Logroño el día 8 de Noviembre próximo, a las once horas.

Madrid, 30 de Septiembre de 1927.—  
El Director general, P. D., Luis Castañón.

*Modelo de proposición.*

D. ...., natural de ...., vecino de ...., según cédula personal número ...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1769

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre las oficinas del Ramo en Burgo de Osma y San Leonardo (34 kilómetros), bajo el tipo máximo de seis mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Soria y Estafeta de Burgo de Osma, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Noviembre próximo,

ximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Soria el día 8 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 30 de Septiembre de 1927.—  
El Director general, P. D., Luis Casallón.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1770

## MINISTERIO DE FOMENTO

### PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Hasta las trece horas del día 18 de Octubre de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 13 de Octubre de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este segundo concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con firme especial de macadam ordinario con riego asfáltico profundo de la carretera de segundo orden de Burgos a Peñacastillo entre los puntos kilométricos 241.671 y 251.670, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 1.240.727,29, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez y seis meses y la fianza provisional de 24.815 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 19 de Octubre de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (limbre de 3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 29 de Septiembre de 1927.  
El Presidente, P. D., José Alonso Orduña.

S—1334

Hasta las trece horas del día 13 de Octubre de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 13 de Octubre de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este segundo concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con firme especial de macadam lechadado de la carretera de primer orden de Madrid a Irúa (Itinerario I) entre los puntos kilométricos 240.740 y 244, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 318.702,14 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de catorce meses y la fianza provisional de 9.562 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 19 de Octubre de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (limbre de 3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 29 de Septiembre de 1927.  
El Presidente, P. D., José Alonso Orduña.

S—1335

### DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

La Comisión permanente de esta Diputación ha acordado anunciar la correspondiente subasta para la contratación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta, con destino a Casa de Maternidad e Inclusa, y, cumplidos los requisitos exigidos en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se señala el día 14 de Noviembre de 1927 para celebrar dicha subasta.

Servirá de tipo para la misma la cantidad de 249.732,60 pesetas.

Para tomar parte en la licitación consignarán los interesados, en metá-

lico o en efectos públicos a precios de colización, la cantidad de 12.486,63 pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe del presupuesto.

El plazo en que podrán presentarse los pliegos de proposición, será desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al de la subasta, durante las horas de nueve y media a trece, los días hábiles, en la Secretaría de la Diputación.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite la constitución del depósito prevenido para tomar parte en la subasta, ya sea en la Caja de la Corporación contratante, en la general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que ocasione la subasta.

El contratista comenzará las obras dentro de los quince días siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación definitiva del remate, y éstas quedarán completamente terminadas en el plazo de veinticuatro meses.

La subasta se celebrará en el Salón de actos de la Corporación, y los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicoadministrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación.

Lo que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento.

Burgos, 30 de Septiembre de 1927.—  
El Secretario, P. A. de la C. P., Pedro Tena.—El Presidente, José de la Torre.

S—1771

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

Se hace saber: Que el día 20 de Octubre próximo venidero, y hora de las doce y media de su mañana, se verificará en las Casas Consistoriales de Villacarrillo, Villanueva del Arzobispo, Izalora y Sorihuela del Guadalimar, la primera subasta doble por pliegos cerrados, para el aprovechamiento de pastos, en una extensión de 21.923 hectáreas, para 82 cabezas de ganado vacuno, 2.507 de lanar, 850 de cabrio y 691 de yeguar, mular o asnal durante el plazo de cinco años forestales, que empezarán a contarse desde el día que se haga la adjudicación definitiva, y terminará el mismo día que se cumplan los indicados cinco años, a partir de la fecha señalada de adjudicación, del monte del término de propios denominado "Las Villas Mancomunadas", bajo el tipo de tasación de catorce mil pesetas anuales, más seiscientas cincuenta y una pesetas, treinta y tres céntimos del presupuesto de ejecución, pudiendo variar esta última cantidad con arreglo a la tarifa de entrega si el remate excede a la tasación y los de expedientes y demás que aquélla origine; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en las Secretarías de los Ayuntamientos de los cuatro pueblos indicados, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana y de cinco a siete de la tarde.

le; debiéndose tener en cuenta que registrarán además todas las generatos del pliego de condiciones, aplicables, publicándose en el suplemento al *Boletín Oficial* de la provincia, número 106, de fecha 2 de Septiembre de 1927.

Para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente, en la Casa del Ayuntamiento respectivo, el 5 por 100 del importe de la tasación, no rudiendo hacerse posturas que no curran ésta y exhibir en el acto de aquella la cédula personal. Si alguno de los concurrentes a dicho acto quisiera hacer postura sin tener hecho el depósito previo, podrá hacerla depositando en el acto sobre la mesa, en metálico o billetes del Banco de España, en cantidad correspondiente, y de igual dará recibo el Presidente de la Mesa.

Las proposiciones se harán por escrito, extendidas en papel de la claseavena, con arreglo al modelo de proyección que se inserta al final, y en pliego cerrado se entregarán al Presidente de la Mesa, durante media hora.

El que resultare mejor postor quedará obligado, en el acto de hacerse la adjudicación definitiva, a prestar fianza personal a satisfacción de la Mesa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarrillo, Villanueva del Arzobispo, Lantejuela y Serihuela del Guadalupe a 27 de Septiembre de 1927.—Antonio Gallón.—Luis Armenteras.—Julio Ceballos.—Francisco del Abamo.

*Modelo de proposición.*

Don ... vecino de ... con capacidad legal para contratar, entiendo del mundo el pliego de condiciones para el subasta del arrendamiento de pastos en una extensión de 21.923 hectáreas, para 82 cabezas de ganado vacuno, 2.507 de lanar, 859 de cabrío y 491 de yeguas, mular o asnal, del monte de "Las Villas Mencomendadas", congoña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación, para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer la cantidad de ... (expresada en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

S—1772

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Alfaro, Ayuntamiento de Villanueva de la Canal para Maestra; 424 habitantes; vacante en 21 de Septiembre de 1927 por traslado.

San Vicente de la Sonsierra, Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra para Maestra; 424 habitantes; vacante en 21 de Septiembre de 1927 por traslado.

León, 28 de Septiembre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa Miguel Bravo.

P—1610

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Alfaro, Ayuntamiento de Villanueva de Algaidá; Escuela unitaria para Maestra; 844 habitantes; vacante en 22 de Septiembre de 1927 por traslado.

Málaga, 28 de Septiembre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Antonio Quintana.

P—1611

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Monleón, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 514 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1927 por traslado.

Casafranca, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 396 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1927 por traslado.

Salamanca, Ayuntamiento de idem; Sección de graduada de la Alamedilla, para Maestra; 32.065 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1927 por traslado.

Salamanca, Ayuntamiento de idem; Sección de graduada de La Alamedilla, para Maestra; 32.065 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1927 por traslado.

Salamanca, 9 de Septiembre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Domínguez.

P—1612

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA**

*Rectificación.*

En la GACETA DE MADRID número 263, correspondiente al día 26 del actual, aparece anuncio de esta Sección, por el que, entre otros destinos, se anuncia para Maestra, el de Sección graduada de niñas de El Espinar, con 2.265 habitantes, y como quiera que el destino vacante es el de Directora de la citada Escuela graduada, se publica en presente rectificación para conocimiento de los interesados.

Salamanca, 30 de Septiembre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Domínguez.

enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P—1613

**ABOGACIA DEL ESTADO DE SEVILLA**

Desconociéndose el actual domicilio de los herederos o causahabientes de D. Juan Gihert Robe, Interventor, que fué en la Delegación de Hacienda de esta provincia, se les cita y emplaza por medio del presente para que comparezcan en la Abogacía del Estado de la misma, calle Magdalena, 8, a recoger el pliego de cargos que se ha formado a dicho causante, en expediente de reintegro por alcance descubierto en la Depositaria-Pagaduría, que por delegación del Tribunal Supremo de la Hacienda pública se está instruyendo, previniéndoles que habrán de recoger el pliego y contestar los cargos dentro del plazo de diez días, que se contarán desde el siguiente a la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, y que si no lo verifican se les harán las notificaciones en estrados, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla, 17 de Septiembre de 1927. El Abogado del Estado, Jefe instructor, B. de Campo-Redondo.

P—1603

**JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE SEGOVIA**

Habiéndose solicitado por D. Mariano López Gómez, vecino de Segovia, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correspondencia entre el campalme de la carretera de Segovia a Lasras del Pozo hasta Muñopedro, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otras en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallará a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio que dicho señor ofrece prestar.

Segovia, 30 de Septiembre de 1927. El Secretario, Julián Pérez.

P—1624

**AGENCIA EJECUTIVA DE LA PRIMERA ZONA DE TORTOSA**

**TÉRMINO MUNICIPAL DE TORTOSA**

*Contribución urbana.—Segundo, tercero y cuarto trimestre de 1925-26 y servicio semestral de 1926.*

Don Francisco Añadón Vallsch, Agente ejecutivo auxiliar para hacer

efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Bautista Plá Cid y Matías Plá Forés, por débitos en concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente providencia de subasta de finca:

No habiendo satisfecho D. Bautista Plá y Cid y Matías Plá Forés sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal de esta ciudad, el día 28 de Octubre próximo y hora de las diez, en el local del Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los referidos deudores, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usuales.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una casa situada en esta ciudad, en la calle Nueva de Santa Clara, señalada con el número 17 moderno; consta de sótanos, dos pisos y desván; linda por la derecha con casa de los herederos de D. Ramón Miravalls y Ramón Aleixandri, hoy Josefa Mulet Escribá; por la izquierda, con la de Miguel Piximeno, hoy herederos Adell Gisbert y otros, y por detrás, con la de José, hoy Josefa Ripoll; capitalizada en pesetas 1.575.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, intereses o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros datos.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor liquidado de los bienes que intenten adquirir.

5.ª Que es obligación del vencedor entregar el precio de compra en el momento de la adjudicación.

6.ª Que se archiva el expediente.

ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro público.

Tortosa, 28 de Septiembre de 1927. El Agente, F. Añadill.

P-1695

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**BANCO DE ESPAÑA**

VALLADOLID

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 51.042, representativo de pesetas nominales 80.000, en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1917, expedido por esta Sucursal en 28 de Junio de 1927, a favor de don Alejandro Bolado González, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y los diarios "El Imparcial" de Madrid y "El Diario Regional", de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de terceros, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid, 27 de Septiembre de 1927.—El Secretario, J. L. Fernández. N-3383

**CANAL DE ISABEL II**

COMISARIA REGIA

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad de la certificación número 211 del libro X, a., expedida por la Dirección del Canal de Isabel II a favor de doña María de los Dolores y D. Alberto Manrique del Mazo, importante 25 hectómetros de agua (equivalentes a 13732 reales fontaneros) a pesar de los anuncios publicados en la GACETA y *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*, fechas 5 de Mayo y 10 de Agosto próximo pasado, se declara caducada la expresada certificación, expidiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 6 de Septiembre de 1927.—El Comisario regio J. de Zambrano. N-3386

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL GORRO**

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 17 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio del Consejo, calle de Alcalá número 21, principal izquierdo, para dar cuenta de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social de 1926 a 30 de Junio de 1927, aprobación de la Memoria, etc.

cuentas, distribución y aplicación de productos y beneficios, nombramiento de Consejeros en las vacantes existentes, renovación estatutaria del mismo y asuntos que se propongan.

La Junta se considerará válidamente constituida cualquiera que sea el número de accionistas presentes y representados (artículo 24). El derecho a la asistencia a la Junta se perfeccionará con la presentación del resguardo de depósito en el Banco Central, de veinte acciones, de las que por lo menos habrá de serse propietario para ostentar este derecho (artículo 21).

Hasta tres días antes de la celebración de la Junta estará en las oficinas de Madrid, Macanaza, número 2, la documentación y cuentas a disposición de los accionistas para que puedan examinarlas.

Madrid, 3 de Octubre de 1927.—El Secretario general, Manuel C. Barrio. N-3389

**LA MUNDIAL**

Desde el día 20 del corriente han quedado al portador los pagarés de la Cooperativa de Capital de 1914, número 90.087 a 99.082, habiendo correspondido a cada uno de 1.000 pesetas, una cantidad de 1.110 pesetas, las cuales se efectuarán en el día 20 de los presentes, si no se han cobrado dentro del plazo de seis días, a contar de vencimiento por el día 10 de las presentes de la Dirección de Mayo, números 6 y 8, Madrid.

Madrid, 3 de Octubre de 1927.—El Secretario general, Manuel C. Barrio. N-3390

**COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON**

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Compañía que en los sorteos verificadas en el domicilio social, en esta fecha, han resultado amortizadas las obligaciones 6 por 100 cuya numeración es como sigue:

*Emisión de 1.º de Marzo de 1921 Orusco-Alcoen.*

670, 2.500, 2.880, 3.515, 7.089, 8.515, 9.163, 11.974, 20.741, 21.026, 21.850, 28.499, 28.716, 29.692, 30.164, 33.263, 36.929, 36.994, 41.163, 43.880.

Total 20 obligaciones.

*Emisión de 27 de Junio de 1922 Madrid-Orusco.*

15, 370, 1.014, 1.436, 1.536, 1.813, 1.860, 2.022, 2.334, 2.491, 2.706, 2.999, 3.179, 3.694, 4.618, 5.206, 5.541, 6.170, 6.214, 6.441, 6.478, 7.210, 7.456.

Total 23 obligaciones.

Las expresadas obligaciones serán reembolsadas por 500 pesetas cada una, deducidos los impuestos, a partir del 1.º de Enero próximo, mediante la entrega de los títulos correspondientes, en Madrid, en el Banco Urquijo, y en el Banco Internacional de España en Barcelona, y en Barcelona,



en la Banca Marsans y en el Banco Urquijo Catalán.

Madrid, 1.º de Octubre de 1927.—El Director (ilegible).

X-3338

### SOCIEDAD ELECTRICA DE LOS ALMADENES

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 16 de Octubre de 1927, que tendrá lugar en la villa de Elche y local de esta Sociedad, a las doce de la mañana.

El objeto de la reunión será:

Examen y aprobación, si hay lugar a ello, de la Memoria y balance.

Asuntos diversos.

Madrid, 3 de Octubre de 1927.—El Administrador Director, José María Serra.

X-3399

### REAL COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 16 de Octubre de 1927, que tendrá lugar en la villa de Elche y local de esta Sociedad, a las once de la mañana.

El objeto de la reunión será:

Examen y aprobación, si hay lugar a ello, de la Memoria y balance.

Asuntos diversos.

Madrid, 3 de Octubre de 1927.—El Administrador Director, José María Serra.

X-3400

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES ANDALUCES 3 POR 100, PRIMERA SERIE

Pago del cupón número 42 de las obligaciones de interés fijo, vencimiento 1.º de Noviembre 1927, y del cupón número 40 de las obligaciones de interés variable.

El cupón número 42 de las obligaciones Andaluces 3 por 100, primera serie, de interés fijo, de vencimiento de 1.º de Noviembre de 1927, se pagará con deducción de los impuestos correspondiente a partir de esa fecha:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco de Santander; y

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

1.º A razón de pesetas 7,50, o sea a pesetas 6,83, líquido por cupón para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 7,50, o sea francos 5,93 líquido por cupón, al cambio del día 2 de Noviembre de 1927, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

El cupón número 40 de las obligaciones de la misma serie, de interés variable, que, de conformidad con el convenio (artículo 3.º), representa el saldo a pagar en 1927, y cuyo importe está fijado según la liquidación definitiva del ejercicio 1926, se pagará igualmente con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de 1.º de Noviembre próximo, en las mismas Cajas que los cupones de las obligaciones de interés fijo arriba mencionadas.

1.º A razón de pesetas 7,50, o sea a pesetas 6,89 líquido por cupón para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 7,50, o sea francos 6,21 líquido por cupón, al cambio del día 2 de Noviembre de 1927, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

Madrid, 5 de Octubre de 1927.—El Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X-3397

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia de 20 del que cursa, dictada en méritos de los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Adolfo Armuñerteras Vintrolá, contra D. Ricardo Ferrer Combeller, se expide el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Una porción de terreno o solar edificable, sito en el término de esta ciudad, barrio de Gracia y calle de Provenza, de superficie 761 metros y un decímetro, equivalentes a 20.141 palmos y 93 céntimos cuadrados; lindante, por el frente, Oriente, en una línea de 13 metros 20 centímetros, con la calle de Provenza; por la derecha entrando, Norte, en una línea recta de 60 metros 65 centímetros, con D. Ignacio Carreras; por la izquierda, Sur, en una extensión de 61 metros 175 milímetros, con honores de D. Salvador Andreu, antes de las hermanas doña Montserrat y doña María Forrellat y Calonge, y por la espalda, Poniente, en una extensión lineal de once metros 175 milímetros, con el propio D. Salvador Andreu, antes D. Juan Font y Mariages.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan (Palacio de Justicia), el día 31 de Octubre próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura inferior al 75 por 100 del tipo de valoración de la referida finca, que es el de 100.000 pesetas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo

del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los gastos de subasta y pagos de derechos a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 21 de Septiembre de 1927. El Secretario, Juan Comas.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, (ilegible).

X-3390

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

En virtud de lo resuelto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguidos bajo mi actuación por D. Rafael Gay de Montellá, contra D. Teodoro Reynald de Kaulitzki, se anuncia que el día 8 de Noviembre próximo, y hora de las diez y media, se venderá en segunda pública subasta, en el local audiencia del referido Juzgado, la finca siguiente:

Casa señalada en esta ciudad, calle de París, antes Industria, en la que le corresponde el número 169 bis, antes 177, que consta de planta baja y cinco pisos más sobre ella y otro sobre el terrado, distribuidos los bajos en tienda y almacén, y los altos en dos viviendas; cada uno con varias dependencias; comprende una superficie de 213 metros y 15 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.742 palmos también cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación 196 metros cuadrados o sean 5.183 palmos y 10 décimos también cuadrados, y el resto está destinado a patio; linda, por el frente, Sur, con la citada calle de París, antes de la Industria; por la derecha entrando, Este, con D. Manuel Camps, antes el hipotecante; por la izquierda, Oeste, con D. Pablo Parera y D. Luis Aragall, antes también el señor hipotecante, y por el fondo, Norte, con don José y doña María de Chaves.

Dicho remate se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 120.000 pesetas, o sea el 75 por 100 del paclado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y

Tercera. Que los postores, para poder tomar parte en el remate, deberán consignar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo llevado a cabo en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente las consignaciones a sus respectivos dueños, excepción hecha de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, 22 de Septiembre de 1927.  
El Secretario judicial, Tomás Ricra.  
X-3388

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente se hace público a los fines procedentes, cumpliendo lo que dispone el artículo cuarto de la ley de Suspensión de pagos de 22 de Julio de 1922, que por providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia de distrito de Buenavista de esta Corte, se ha tenido por solicitada en forma la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil colectiva Tomás y Jesús Serrano establecida en este Hospital y dedicada a la compra y venta de tejidos y confecciones, en el establecimiento de la calle de la Montera, números 46 y 48, habiéndose acordado queden intervenidas todas las operaciones de dicha Sociedad y nombrado a tal efecto interventor al acuerdo por D. José González-Elipse y García Vao, que figura en el primer tercio por orden de importancia de créditos, de la lista presentada.

Madrid, 1.º de Octubre de 1927.—El Secretario, Juan León.—El Juez de primera instancia interino (ilegible).  
X-3394

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario que instan D. Enrique y D. José Garde y D. Julio López de la Llana, contra Doña Soledad Fernández y Fernández, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la siguiente

finca radicante en Madrid: Casa, ya construida, sita en la calle de Francisco Rojas con vuelta a la de Nicasio Gallego, señalada por la primera con el número 1, y por la segunda con el número 5. Consta de semisótanos, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto y ático, y dos patios, y linda: por su frente o fachada principal, al Este, con dicha calle de Francisco Rojas; por la izquierda o Sur, con la calle de Nicasio Gallego, y por el fondo, o sea el Oeste, con la finca destinada a garaje, señalada con el número 3 de la calle de Nicasio Gallego, propia de doña Soledad Fernández. Ocupa una superficie de cuatrocientos noventa y dos metros noventa y un decímetros cuadrados.

Esta subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 4 de Noviembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es de 500.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura originaria del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse el 10 por 100 efectivo del referido tipo.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los señores D. Enrique y D. José Garde y D. Julio López de la Llana, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Antonio Aguirre.—El Juez, Francisco Javier Elola.  
X-3395

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que ante el expresado Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del referendante, se tramitan autos de procedimiento especial hipotecario, a instancia del Procurador D. Hilario Dago, en representación del Banco Hipotecario de España, contra D. Gervasio Fernández García, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, a la seguridad de un préstamo hipotecario de 14.000 pesetas, hoy venta de dicha finca; en cuyos autos en providencia del día de ayer, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca siguiente:

Finca.—Una casa reedificada recientemente, sita en la villa de Luarca y

en la calle de Rabiñón, número 7, con una extensión superficial de ciento cincuenta y cinco metros, aproximadamente, que consta de planta baja, principal, segundo y bohardilla, y de una casa-habitación de planta baja en que se convirtió una antigua bodega. Linda por el frente, con la calle de Rabiñón, antes con patio, y éste con el mar; derecha, entrando, con patio, y éste, con la carretera nueva, por donde también tiene entrada; izquierda, entrando, con casa de los herederos de D. Bartolomé Fernández Carballeda, y por la espalda, con terrenos de la casa, y éstos con la misma carretera expresada antes con el mar.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, General Castaños, 1, y en el de la ciudad de Avilés, se ha señalado el día 25 de Octubre próximo, a las once de la mañana, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que el tipo de esta primera subasta es el de 28.000 pesetas.

Segunda. Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que si se hiciera dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del referendante para que puedan examinarlos los licitadores con los que tendrán que conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de Septiembre de 1927.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla.  
X-3401

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ORGAZ

D. Nicolás Salvador Solera y Martínez, Juez de primera instancia de esta villa de Orgaz y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial ordinario, acordado en el artículo 31 de la ley Hipotecaria, a instancia de dos

José María Pinillos y Gil, Procurador de los Tribunales, a nombre y representación de D. Marceliano Sánchez Barbudo, vecino de Mora, para hacer efectivo un crédito de 260.000 pesetas y costas, contra D. Vidal Gómez y Fernández Cano, de la misma vecindad, y por providencia de fecha 28 de los corrientes, dictada en aludido procedimiento, se ha acordado sacar a pública subasta por cuarta vez y por quiebra de la anterior, sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, las 15 fincas hipotecadas en garantía de dicho crédito, que no fueron rematadas en la primera, segunda ni tercera subasta convocadas, y cuyos inmuebles se describirán a continuación.

La subasta se celebrará el día 8 de Noviembre próximo venidero, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se admitirán posturas para todas las fincas o para cada una de ellas.

Segunda. Que con el fin de evitar que por un postor de mala fe se trate de burlar la rapidez y seriedad de los procedimientos judiciales, se exige a los licitadores, con excepción del acreedor, y para tomar parte en la subasta, el previo depósito del 10 por 100 del tipo que rigió en la segunda subasta, o sea el 75 por 100 del valor de los bienes, y que dicho depósito habrán de consignarle sobre la masa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera. Que el precio que se asigna a cada una finca es el pactado en la escritura de rectificación de hipoteca; y

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del indicado artículo 131, estarán de manifiesto en la Secretaría única de este Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

#### *Fincas hipotecadas que se sacan a cuarta subasta.*

1.ª Una tierra en término de Mora, en el camino de Castelló, con el cual linda: por el Norte y Saliente, finca de herederos de D. Juan Antonio Contreras; Mediodía, otra de los de Alejo Martín Tadeo, y Poniente, los de doña Tomasa Cañaveral, de haber dos hectáreas, 25 áreas y 45 centiáreas; valuada en 4.000 pesetas.

2.ª Otra tierra en término de Mora, al camino de Villanueva, que linda: Saliente y Norte, con otra de herederos de Domingo Jiménez; Mediodía, con dicho camino; Poniente, con otra tierra de D. Emilio Benítez, de haber 10 fanegas, o sean cinco hectáreas, 63 áreas y 62 centiáreas; valuada en pesetas 20.000.

3.ª Otra tierra en término de Mora, en la Cañada de los Cuartillejos, en el Laderón, que linda: Norte, con la Ve-

reda de los Cuartillejos, en el Laderón; Saliente, tierra de herederos de D. Domingo Jiménez; Mediodía, otra de herederos de María Benítez, y Poniente, con tierra de heredero de don Manuel Cabrera y suerte del Laderón, propia de dicho heredero de doña María Benítez, de haber cinco fanegas, o sean dos hectáreas, 81 áreas y 65 centiáreas; valuada en 5.000 pesetas.

4.ª Otra tierra en término de Mora, frente al Camposanto, camino de carril, mano izquierda, con el que linda: por Saliente, Mediodía, y Poniente otra tierra de herederos de don Santiago Fernández, y Norte, otra de D. Marcelino Jiménez; contiene dos hectáreas, 53 áreas y 69 centiáreas, o san cuatro fanegas y media; valuada en 5.000 pesetas.

5.ª Otra tierra en término de Mora, al camino de la Jara, mano derecha, con el que linda al Poniente; por Norte otra de herederos de D. Manuel Martín; Saliente los de D. Alfonso Cano y Mediodía otra de Sucesores de D. Feliciano López; cabe una fanega y 10 celemines o sea una hectárea, tres áreas y cuatro centiáreas; valuada en 2.500 pesetas.

6.ª Otra tierra en término de Mora, al principio del camino del Castillo; de haber dos fanegas y 11 celemines, o sea una hectárea, 64 áreas y 39 centiáreas, que linda: por el Norte, con dicho camino; Saliente, finca de Anaeto Rodríguez Isla; Mediodía, otra de D. José Laminiera, y Poniente, casas de Catalina Díaz Bernardo; valuada en 10.000 pesetas.

7.ª La mitad proindiviso de una era de pan trillar, en término de Mora, a la salida de la población, camino del Castillo o Peñuela, mano derecha, que linda: por Saliente, otra del señor Marqués de Victoria de las Tunas; Mediodía, era que formó parte de lo que se describe y fue enajenada a Galo Cervigón; Poniente, el pueblo y calle de Colón, y Norte, propiedad del Ayuntamiento y el camino; contiene 2.602 metros y 648 milímetros; valuada en 5.000 pesetas.

8.ª Un olivar que tuvo viña y ha sido descepado por infructífero, en término de Mora, en la Dehesa de Yegros, al pago de los Cuartillejos, que linda: por Saliente, con el camino de Huerta por la cañada de Grillos; Mediodía, finca de herederos de Luis Cañaveral; Poniente, otra de herederos de D. José Gómez Cuesta, y Norte, otra de los de Isidro Alvarez; contiene 152 olivos, en superficie de cinco fanegas y tres celemines de tierra, o sea dos hectáreas, 95 áreas y 90 centiáreas; valorada en 5.000 pesetas.

9.ª Un olivar en término de Villanueva de Bogas, al pago del Rincón y sitio llamado del Arenal, por el camino de la Fuente del Rincón, mano derecha, que contiene 64 olivos en una superficie de una fanega y ocho celemines, o sea 93 áreas y 93 centiáreas; linda: por Saliente, con otro que formó parte del que se describe, propio de D. Juan Bautista Sánchez; Mediodía, herederos de la viuda de D. Ciego Seguido; Poniente, otra de

Eustaquio Maestro, y Norte, el lurrene de la casa que existe en el inmueble del Bautista; valuada en 2.500 pesetas.

10.ª Una tierra que D. Victor Gómez ha plantado de viña, en término de Mascarague, al camino de Mora a Toledo, en lo alto de la Asomadilla; linda: al Saliente, dicho camino; Mediodía, la raya divisoria de los términos de Mora y Mascarague; Poniente, tierra de herederos de D. Antonio Cano, y Norte, Bibiano González; su cabida es de una fanega y 436 estadales o sea 87 áreas y 95 centiáreas; valuada en 1.500 pesetas.

11.ª Una casa en la villa de Mora y su calle de Santa Lucía, número 12 moderno y 16 antiguo, ignorándose el de la manzana, que linda: por la derecha, entrando, otra de doña Paula Gálvez; izquierda, otra de Gregorio Bravo, y espalda, huerta de doña María Martín Maestro; ocupa una superficie de 332 metros cuadrados y se compone de diferentes habitaciones dobles y sencillas, patio, corral, pozón, tinajón, pila, hornilla, fogón y fregadero cubierto, puerta de calle y corral; valuada en 19.000 pesetas.

12.ª Una tierra en término de Mora, al camino de Madrid, mano izquierda; dentro de él linda: por Saliente, con herederos de D. Juan Antonio Contreras y los de D. Agustín Contreras; Poniente, D. Francisco Jiménez, y Norte, D. José Antonio; su cabida es de tre fanegas, o sea una hectárea, 69 áreas y nueve centiáreas, y se conoce esta tierra con los nombres de Citota y también Palomarejo; valorada en 2.500 pesetas.

13.ª Un olivar en término de Mora, al pago de la Cañada del Castillo, mano izquierda del camino de la Jara, en la Palmiela; que linda por Saliente; otro, de Vidal Gómez; Mediodía, otro de Higinio del Campo; Poniente, otro de heredero de Bonifacio Méndez, y otro, y Norte, otro de doña Petra Fernández Cabrera; contiene 105 olivos en una superficie de tierra de dos hectáreas, 25 áreas y una centiárea, equivalente a cuatro fanegas; valuado en 8.000 pesetas.

14.ª Una tierra con un pozo dentro de su perímetro, en término de Mora, en el camino de la Jara que sale a la huerta de Manuel Cabrera, mano izquierda, antes del Sendero, que linda: al Este, otra de D. Francisco Miella; Sur, otra de Agustín Contreras, hoy sus herederos; Oeste, el referido camino, y Norte, la casa de la huerta de D. Vidal Gómez; cabe dos fanegas, o sea una hectárea, 12 áreas y 65 centiáreas; valuada en 9.000 pesetas; y

15.ª Una tierra en término de Mora, entre los caminos de la Jara y Sendero, con lo que linda por Mediodía y Poniente; al Saliente, tierra del heredero de doña Marceliana Téllez, y Norte, otra de D. Vidal Gómez; su cabida es de 55 áreas y 66 centiáreas, o sea una fanega y dos celemines; valuada en 2.950 pesetas.

Dado en Orgaz a 30 de Septiembre de 1927.—P. S. M., el Secretario interino, Lucio García.—El Juez, Nicolás S. Solera



## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces, o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

4.039

GONZALEZ RAMIREZ, Juan; natural de Bornos, cuyo actual paradero se desconoce, de estatura regular, moreno, delgado, viste pantalón oscuro, blusa dril oscura, chaqueta negra y sombrero de ala ancha blanco, presunto autor de lesiones causadas a José Rincón Garrido; comparecerá ante el Juzgado municipal del Puerto de Santa María, sito en la calle Jesús Cautivo, número 3, el día 20 de Octubre actual, a las diez y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas; apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

10894

4.040

MANOLO; cuyos apellidos se ignoran, estafador, ambulante, alto, recio, afeitado, con una cicatriz en la mejilla derecha, de unos treinta y tres años de edad; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de Instrucción de Jaca para prestar declaración en causa por hurto de un barro, instruida por dicho Juzgado con el número 59 de 1927; bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

10913

4.041

MARTIN MOLINA, Francisco; domiciliado últimamente en Campotéjar; comparecerá ante la Audiencia provincial de Granada el día 11 de Octubre actual, a las diez de la mañana, el juicio oral, causa número 10 de 1926, como testigo; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

10871

4.042

SAIS ROCHA, Benito; domiciliado últimamente en Lérida; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para prestar declaración en causa por el

delito de estafa, número 105 de 1927, instruida por el referido Juzgado.

10918

4.043

SOLIS, Amadeo; natural de Tabernes (Valencia), domiciliado últimamente en Aviados, Ayuntamiento de Valdepiñago; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Vecilla para ser oído en causa por hurto, instruida por sustracción de 300 pesetas al vecino de dicho pueblo José García Melón, con el número 60 de este año; bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

10873

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

8.647

MUSOZ HEREDIA, Carlos; hijo de Carlos y de Ana, natural de Puerto de Santa María y vecino de Cádiz, de estado soltero, de estatura creciéndole, ojos oscuros, cejas y pelo negros, procesado por haber desertado del vapor correo español "Alfonso XIII"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez de Instrucción de la causa de razón en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo que se le concede, será declarado en rebeldía.—Bilbao, 16 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—4480

8.648

NOVOA LAGO, Amador; hijo de Antonio y de Purificación, natural de Borreiros (Gondomar), de estado soltero, de profesión labrador, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Borreiros, lugar del Castro, se le instruye expediente de prófugo por falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada el día 8 de Enero del año actual; comparecerá en término de sesenta días ante

el señor Juez instructor D. José Rufo Peña, Alférez de Navío de la E. R. A. Bayona, 12 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, José Rufo Peña.

JM—4391

8.649

ORUE-ECHEVARRIA AURRE-CO E-CHEA, Antonio; natural de Meñaca (Vizcaya), hijo de Mariano y de Emeteria, de diecinueve años de edad, de estado soltero, de profesión camarero, domiciliado en Meñaca; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segerdhahl, para responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por desertación del vapor "Cabo Torres" en el puerto de New York; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica ni es habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 21 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM 4532

8.650

OSORIO LOPEZ, Constantino; hijo de Francisco y de Rosa, natural de La Peroja, provincia de Orense, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en La Peroja, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Málaga, ante el Juez instructor D. Ricardo Vallespín Zayas, de guarnición en Málaga, con destino en el Regimiento Infantería Borbón, número 17, de guarnición en Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Málaga, 15 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Ricardo Vallespín.

JG—4411

8.651

PALLAS CANO, Juan; hijo de Alejandro y de Dolores, natural de Troba, provincia de La Coruña, de treinta y un años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Santiago para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Emilio López Morais, Teniente de Artillería, con destino en el tercer Regimiento de Montaña, de guarnición en la misma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 14 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Emilio López.

JG—4493

8.652

PARRA MORALES, Enrique; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Má-

laga, de veintitrés años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, que ha estado recluido en el Reformatorio de Adultos de Alicante; domiciliado últimamente en esta plaza, siendo su señas: ojos negros, pelo negro, nariz aguileña, boca regular, barba naciente, color pálido y de complexión delgada, de estatura 1,550 metros, aproximadamente, con un lunar en la parte izquierda de la cara, delante de la oreja; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor de causas de la Comandancia general de Ceuta, D. Manuel García Álvarez residente en dicha plaza, al objeto de serle notificada la aplicación de indulto, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Seuta, 5 de Septiembre de 1927.—El Teniente Coronel Juez, Manuel García Álvarez.

JG—4403

8.653

PARRA RODRIGUEZ, José; hijo de Emilio y de María Antonia, natural de Granada, de profesión marinero, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en el vapor "Murcia"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 157 de 1924, D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—4472

8.654

PAZ RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Tomás y de Encarnación, natural de Yobre (Coruña), de profesión marinero, de cuarenta y un años, tripulante del vapor "Alicante" en Enero del presente año y que desertó en el puerto de Nueva York del mencionado vapor; domiciliado últimamente en el vapor "Alicante"; procesado por deserción mercante en causa número 112 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felan y Correas, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—4468

8.655

PELEGRIN HUARIZ, Javier; hijo de Juan y Dorotea, natural de Isucire, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, siendo sus señas personales: pelo castaño, ojos azules, cejas al ídem; barba regular, color sano, nariz regular, boca regular, encartado

por la falta grave de deserción, domiciliado últimamente en la 5.ª Comandancia de tropas de Intendencia; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor permanente de la Capitanía general de la 5.ª Región, Comandante de Caballería D. Antonio Santos Ortega, en el Cuartel de Hernán Cortés.—Zaragoza, 19 de Septiembre de 1927.—El Comandante juez instructor, Antonio Santos.

JG—4506

8.656

PEREZ BLANCO, José; hijo de José María y de Rosa, natural de Ponsada, Ayuntamiento de La Coruña de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, núm. 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 12 de Septiembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—4447

8.657

PEREZ MARIES, Juan; natural de Petrol (Alicante), de treinta y seis años de edad; de estado casado, de profesión canchero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Marineros, número 19, primero, primera; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto ante el Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de Barcelona, Comandante de Infantería de Marina D. Leopoldo Rodríguez de Rivera y Osora, al objeto de entregarle el duplicado de su documentación, por el cual se le instruye por este Juzgado el correspondiente expediente de pérdida de documentos, o dará cuenta de su paradero.—Barcelona, 14 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Leopoldo Rodríguez de Rivera.

JM—4450

8.658

PEREZ PEREZ, José; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Caranzal, provincia de Cádiz, profesión marinero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en el vapor "Nuria"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 157 de 1924, D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Antonio García.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—4474

8.659

PEREIRO DE LA ROLESIA, José; hi-

jo de Manuel y Filomena, natural de Abejón (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años, cuyas señas no constan, domiciliado últimamente en Valencia, procesado por deserción de buque mercante, en causa número 308 de 1926; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor, Capitán de corbeta D. Juan Antonio del Río y Coca, Ayudante de Marina de este distrito.—Denia, 13 de Septiembre de 1927.—El Juez, Juan Antonio del Río y Coca.

JM—4406

8.660

PLANELLIS RIERA, Antonio; de treinta y cinco años de edad, de estado casado, natural de Ibiza, guardián del vapor "San José" en 3 de Mayo de 1922; comparecerá o manifestará su domicilio en el término de treinta días a partir de la publicación del presente, ante el señor Juez Permanente de Causas del Departamento Militar de Marina de Cartagena en Barcelona, y de la causa 238 de 1922, Teniente coronel de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correas, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado le pararán los perjuicios que la ley señala.—Barcelona, 21 de Septiembre de 1927.—El Secretario, José Pérez.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—4521

8.661

PLAZA Y MENDEZ, Ricardo de la; hijo de Luis y de María, natural de Mogador, provincia de Marruecos, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, estatura un metro seiscientos milímetros, domiciliado últimamente en Mogador, procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Soria, número 9, D. Manuel Delgado Brackenbury, residente en Sevilla; bajo apercibimiento de que de no efectuando será declarado rebelde.—Sevilla, a 20 de Septiembre de 1927.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Delgado.

JG—4537

8.662

POLO HERRERA, Amador; hijo de Juan y de Carmen, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: frente, nariz y boca regulares; pelo y cejas castaños; color de ojos pardos; domiciliado últimamente en el vapor "Conde Wilfredo", procesado por uso público de nombre supuesto y deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 308 de 1924, D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase; bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Bar-

celona, 14 de Septiembre de 1927.—  
El Juez instructor, Mariano Monou.  
JM—4448

8.663

PONSSIU, Mará; natural de Dinay (Francia), de estado casado, profesión marinero, de treinta y cinco años de edad, cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en el Departamento de Cotes du Nord, procesado por el supuesto delito de hurto; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor Comarante de Infantería de Marina don José Fernández Teruel, en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Las Palmas, 1 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, José Fernández.

JM—4526

8.664

PUG BALMUNY, Juan; hijo de Juan y de Rosario, natural de Cocentaina, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cocentaina; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Alcoy, número 44, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Rafael Aparici Aparici, con destino en el quinto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 12 de Septiembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Rafael Aparici.

JG—4435

8.665

PUJOL TENAS, Miguel; hijo de José y de Carmen, natural de San Hipólito de Voltregás, provincia de Barcelona, de estado soltero, de oficio carrero, de veinticinco años de edad, de 1,626 metros de estatura, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, barba poca, boca regular, color sano, frente reducida, aire ligero, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en San Hipólito de Voltregás, provincia de Barcelona, al que se le sigue expediente por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán de Infantería, Juez instructor de la Capitania general de la cuarta región, D. José Maestu Fernández, en su residencia oficial, Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, piso segundo; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Septiembre de 1927.—El Capitán Juez instructor, José Maestu.

JG—4512

8.666

RAMOS MANAS, José; hijo de José y de Basilia, natural de Sorbas, pro-

vincia de Almería, de veintitrés años de edad, de 1,550 metros de estatura, domiciliado últimamente en Sorbas, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Almería para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lorca, ante el Juez instructor D. Antonio Hernández, Comandante con destino en el Regimiento Infantería España, número 46, de guarnición en Lorca (Murcia); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lorca, 10 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Antonio Hernández.

JG—4458

8.667

RAMOS MARTINEZ, José; hijo de José y de María, natural de Lubrín, vinya de Almería, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, sin más datos de filiación; domiciliado últimamente en Nueva York; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal Overa para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Antigonos, ante el Juez instructor D. Mariano Sastre Sánchez, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Cartagena, número 70, de guarnición en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 19 de Septiembre de 1927. El Juez instructor, Mariano Sastre.

JG—4486

8.668

REINOSO VAL, Jesús; hijo de José y de Socorro, natural de Sabadell de Santa María, Ayuntamiento de Chantada, partido de idem, provincia de Lugo, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Cuba, a quien se le sigue expediente como presunto desertor; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel II, número 32, D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 9 de Septiembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Ricardo García.

JG—4122

8.669

RICO GONZALEZ, Constantino; hijo de Ceterino y de Sinforosa, natural de Sempol, Ayuntamiento de Boal, provincia de Oviedo, de profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Francisco Mulet Carrió, que reside en esta plaza.—Oviedo, 10 de Septiembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Francisco Mulet.

JG—4415

8.670

RUA, Ana; de raza hebrea, natural de Tanger; súbdita española, de estado soltera, profesión prostituta, de diez y siete años de edad; domiciliada últimamente en R'Gaia (Ceuta) y en Tánger; procesada por el delito de lesiones; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, D. Vicente Lluch Villarroya, residente en R'Gaia (Ceuta), bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarada rebelde. R'Gaia, 11 de Septiembre de 1927.—El Alférez Juez instructor, Vicente Lluch Villarroya.

JG—4489

8.671

RUIZ RUIZ, Pedro Domingo; hijo de Manuel y de María, natural de Carboneras (Almería), de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares; ojos azules; domiciliado últimamente en Agua-Amarga; procesado por deserción de buque mercante en causa número 306 de 1926; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor Capitán de corbeta D. Juan Antonio del Rivero y Coca, Ayudante de Marina de este distrito.—Denia, 13 de Septiembre de 1927.—Juan Antonio del Rivero.

JM—4404

8.672

SALOM TARDIN, Francisco; hijo de Sebastián y de Mariana, natural de Vinaroz, provincia de Castellón, de profesión marinero, de cuarenta y cinco años, frente, nariz y boca regulares; pelo y cejas rubios, ojos azules y estatura regular; domiciliado últimamente en el vapor "Nuria"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 157 de 1924, D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde. Barcelona, 19 de Septiembre de 1927. El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—4477

8.673

SANCHEZ MARTINEZ, Francisco; hijo de Enrique y de Bienvenida, natural de Valencia, provincia de idem, de treinta y tres años de edad, estatura 1,666 metros; domiciliado últimamente en Valencia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valencia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lorca, ante el Juez instructor don Antonio Hernández, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería España, número 46, de guarnición en Lorca (Murcia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

túa.—Lorca, 9 de Septiembre 1927.—  
El Juez instructor, Antonio Hernández.  
JG—4109

S.674

SANCHEZ VALGARCEL, Manuel; hijo de Pedro y de Generosa, natural de Vico, provincia de Lugo, de veintiseis años de edad; estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monforte, número 102, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres, ante el Juez instructor don Luis Masip Pérez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Segovia, número 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 15 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Luis Masip.  
JG—4185

S.675

SEGURA LOPEZ, Jaime; hijo de Jaime y de Asunción, natural de Novelda (Alicante), de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años de edad, frente, nariz y boca regulares; pelo y cejas negros, ojos pardos, estatura regular, desertor del vapor "Barcelona" en Marzo de 1926; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertión mercante en causa número 96 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona. Teniente Coronel de Infantería de Marina don Manuel O'Felan y Correo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde. Barcelona, 16 de Septiembre de 1927. El Juez instructor, Manuel O'Felan.  
JM—4465

S.676

SOSA HERNANDEZ, Dionisio; hijo de Ignacio y de Justa, natural de Barcelona, provincia de idem, de estado soltero, profesión escribiente, de veinte años de edad, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz grande, boca regular; domiciliado últimamente en Barcelona calle de Blasco de Garay, número 44 (Pueblo Seco); procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, D. Ramón Martorell Otzet, residente en Barcelona (cuartel de Alarazanas), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 13 de Septiembre de 1927.—El Teniente Juez instructor, Ramón Martorell.  
JG—4455

S.677

SOTO MASCARELL, José María; hijo de Lorenzo y de Angela, natural de Villaloga, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, domiciliado

últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcira, núm. 40, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juez instructor D. Rafael Aparici Aparici, con destino en el 5.º Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 12 de Septiembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Rafael Aparici Aparici.  
JG—4433

S.678

TODO TORRES, Uldarico; hijo de Augusto y de Cristina, natural de Amposta (Tarragona), de estado soltero, de oficio escribiente, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, estatura 1,670 metros, y sin señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por un delito de robo en la causa núm. 529 del año actual; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán D. Ildefonso Sánchez Ledesma, Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa, núm. 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de que no efectuado será declarado rebelde.—Melilla, 19 de Septiembre de 1927.—El Capitán Juez instructor, Ildefonso Sánchez.  
JG—4501

S.679

TODO TORRES, Uldarico; hijo de Augusto y de Cristina, natural de Amposta (Tarragona), de estado soltero, de oficio escribiente, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, estatura 1,670 metros, y sin señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo, acusado por desertión en expediente del año actual; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán D. Ildefonso Sánchez Ledesma, Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 19 de Septiembre de 1927.—El Capitán Juez instructor, Ildefonso Sánchez.  
JG—4502

S.680

TORRE SEGOVIA, Julio de la; hijo de Carlos y de María, natural de San Fernando (Cádiz), profesión marinero, de cincuenta años de edad, cuyas señas personales son: frente, nariz y boca regulares, pelo, cejas y ojos castaños; desertor en el puerto de Nueva York en Enero de 1927 del vapor "Alicante", domiciliado últimamente en dicho vapor, procesado por desertión mercante en causa núm. 112 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez perma-

nente de causas del Departamento Militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente coronel de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felan y Correo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 15 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.  
JM—4436

S.681

TORRES BRIANES, José; natural de Villajuán (Pontevedra), hijo de Ramón y de Concepción, de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión palero, domiciliado en Villagarcía; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segardial, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por desertión del vapor "Cabo Torres", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento de que de no efectuado ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 21 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.  
JM—4533

S.682

UGALDE GONDRA, Andrés; hijo de Teodoro y de Francisca, natural de Busturia, provincia de Vizcaya, profesión marinero, de veintiocho años de edad, pelo negro y alto de estatura, domiciliado últimamente en el vapor "Nurua", procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 157 de 1924, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moneu.  
JM—4475

S.683

UZ MARCOS, Antonio de la; hijo de Félix y de Virginia, natural de Sanlúcar, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Francisco Mulet Carrió, que reside en esta plaza.—Oviedo, 7 de Septiembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Francisco Mulet Carrió.  
JG—4417

S.684

VARGAS CANILLAS, Pedro; hijo de José y de María del Pilar, natural de Albuñol (Granada), de estado casado.



de profesión fogonero, de cuarenta y seis años de edad, de frente, nariz, boca y labios regulares, pelo y cejas negros, ojos pardos, de estatura regular, desertor del vapor "Barcelona" en Marzo de 1926, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por deserción mercante en causa número 96 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina, D. Manuel O'Feilan y Correo; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo indicado será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Septiembre de 1927. El Juez instructor, Manuel O'Feilan.

JM—4468

8.685

VIDAL ALVERA, Emilio; natural y vecino de Huelva, hijo de Manuel y de Luisa, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión marmitón, cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares; color triguero y barba poblada; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Banderas"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata don José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo que se le concede, será declarado en rebeldía. Bilbao, 16 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, José Viguera y Gómez.

JM—4483

8.686

VIVES ARBONA, José; hijo de Rafael y de María, natural de Denia (Alicante), de estado soltero, profesión marinero, de veintiséis años de edad, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Denia, procesado por deserción de buque mercante en causa número 306 de 1926; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor, Capitán de Corbeta, D. Juan Antonio del Rivero y Coca, Ayudante de Marina de este Distrito.—Denia, 13 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Juan Antonio del Rivero.

JM—4407

8.687

VIVES PIQUE, José; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Barcelona, de profesión marinero, de treinta años de edad, cuyas señas personales son: frente, nariz y boca regulares; pelo y cejas negros, ojos pardos y estatura regular; domiciliado últimamente en el vapor "Nuria", procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 157 de 1924, D. Mariano Moncu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase; bajo aper-

cibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moncu.

JM—4476

8.688

ZABALA VELEZ, Vicente; hijo de Pedro y de Gumersinda, natural de Santander y vecino de la misma capital, soltero, sin otras señas conocidas, procesado por haber desertado del vapor mercante español (correo) "Alfonso XIII"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de razón en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo que se le concede, será declarado en rebeldía.—Bilbao, 16 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, José Viguera y Gómez.

JM—4482

8.689

ZALDIVAR VALDES, Antonio; hijo de Modesto y Antonia, domiciliado últimamente en Gijón (Oviedo), calle de Lanzeru, número 7; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Teniente de Ingenieros D. Miguel Esteban Rivero; Juez instructor de este Juzgado militar, Ronda de Conde Duque, número 4, para ser notificado de la resolución recaída en diligencias previas, que se siguen por choque de una motocicleta militar con un tranvía, instruidas por dicho Juez militar. Madrid, 22 de Septiembre de 1927.—El Teniente Juez, Miguel Esteban.

JG—4498

8.690

ZARABOZO PEREZ, José; hijo de José y de Ramona, natural de Mones, Ayuntamiento de Pelona, provincia de Oviedo, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 78, don Antonio Sánchez Baredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 12 de Septiembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez.

JG—4440

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### GETAFE

En los autos del juicio de mayor cuantía sobre tercera de dominio a instancia de D. Mariano del Aguila Rodríguez, representante de su hijo D. Pedro del Aguila Hernández, con-

tra D. José Valer (declarado en rebeldía) y D. Ramiro Martínez de la Fuente, se dictó sentencia por este Juzgado de Getafe, con fecha 29 de Agosto último, que contiene la parte dispositiva siguiente:

"Fallo.—Que estimando la demanda formulada debo declarar y declarar que el establecimiento de carnicería, almacén y existencias que constan en el documento de traspaso base de la acción son del demandante D. Pedro del Aguila Hernández, dejando por tal causa sin efecto el embargo de los mismos y a la libre disposición de aquél dichos bienes, los cuales no debieron embargarse ni hacerse la anotación de embargo, que consta se hizo, condenando al demandado D. Ramiro Martínez de la Fuente a que luego que esta sentencia sea firme entregue al D. Pedro del Aguila Hernández los expresados bienes, imponiéndole las costas de este juicio, y absuelvo de la demanda al otro demandado D. José Valer.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Francisco.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la autoriza, estando celebrando Audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Licenciado Antonio Sanz Dranguet."

Y para su inserción en los periódicos oficiales por vía de notificación al demandado rebelde D. José Valer, expido la presente.

Getafe a 30 de Septiembre de 1927. El Secretario judicial, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.

JC—265

#### GRANADA—SALVADOR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta capital, en providencia fecha 3 de Mayo último, dictada a instancia de Inés Beltrán Palomares y de Catalina y Fernando Beltrán y Beltrán, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre cobro de 10.000 pesetas, promovidos contra otro y José Vázquez Codsal, cuyo actual paradero se ignora, se emplaza a éste para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte la presente cédula en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en los autos personándose en forma; advirtiéndole de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y en cumplimiento a providencia de este día se reproduce la presente. Granada, 30 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Ramón Ruiz de Peralta y García.

JC—266

#### MADRID—CHAMBERÍ

Por el presente se hace público que en el juicio universal de quiebra necesaria de D. Félix Moreno Sobrino, comerciante, que estuvo establecido en la calle Mayor, número 21, tramitado en el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta



Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en Junta de acreedores celebrada en 24 del corriente han sido elegidos Síndicos de dicha quiebra D. Manuel Llaguno Muñoz, D. Juan Vázquez y López Amor y D. Juan Cueto y Márquez, y se previene que se ha de hacer entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Madrid a 29 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Antonio Aguilar.

JC—267

## MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia e interino del distrito del Hospicio de esta capital, en los autos seguidos por D. Alejandro Tejedor López, contra D. Antonio Gómez Romero, sobre nulidad de contrato de préstamo, ha acordado se requiera por medio del presente, ya que se desconoce cuál sea el actual domicilio y paradero, a D. Alejandro Tejedor López, a fin de que dentro del término de quinto día satisfaga, con más las posteriores que se calculan en 150 pesetas, la suma de 756.68 pesetas, en las cuales ha sido condenado por la Superioridad, por haberse denegado los beneficios de la defensa por pobre, prorogada ante la misma, bajo apercibimiento de que no verificándolo dentro del expresado término se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que le sirva de cédula de requerimiento al D. Alejandro Tejedor López, por medio del presente, que se insertará en el periódico GACETA DE MADRID, por desconocerse su actual domicilio y paradero, le expido en Madrid a 27 de Septiembre de 1927. El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.

JC—268

## MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital y Secretaría que fué del finado D. Federico González del Rivero, hoy vacante, sigue el Procurador D. Julián Muñoz y Miguel, a nombre del excelentísimo Cabildo Catedral Primado de Toledo y de la Abadía de Santa Leocadia de la Vega de Toledo, contra doña Ramona Parraga y Ocaña, y otros, sobre reivindicación de bienes y otros extremos, ha recaído la siguiente

\*Providencia. — Juez Sr. Fabié.— Madrid, 28 de Septiembre de 1927.— Dada cuenta y habiendo transcurrido el término de ley sin que la Compañía general de Alumbrado y Calefacción y fuerza motriz a base de alcohol y sus derivados, ni la Sociedad Anónima Banco de Carlagera, que se encuentran en domicilio desconocido, hayan comparecido en los autos, hágase saber a ambas entidades un segundo emplazamiento por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado, para que en

el improrrogable término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo manda y firma S. S.—Doy fe, Francisco Fabié.—Ante mí, P. S., Angel Vitriz."

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a las Sociedades expresadas, se expide el presente en Madrid a 28 de Septiembre de 1927.—El Secretario, P. S., Angel Vitriz.—V.º B.º, el Juez, Francisco Fabié.

JC—269

## SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad en comparecencia de hoy, extendida en méritos de expediente de declaración de ausencia, instado por doña Francisca Solanilla Buera, mayor de edad, casada, con D. Pedro Farnós Salas, sia profesión y de esta vecindad, la cual tiene concedido el beneficio de pobreza; por medio del presente se hace saber que, por auto dictado en 22 de Enero último, se acordó declarar la ausencia de D. Pedro Vicente Farnós Salas, habiendo solicitado la administración de sus bienes su referida esposa doña Francisca Solanilla Buera, y en su consecuencia se llama al mentado Farnós y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, previniendo a los mismos que si tienen mejor derecho deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Sevilla 17 de Septiembre de 1927. El Secretario, Manuel Priego.

JC—270

## \* JURISDICCION DE GUERRA

## BILBAO

D. José Iruaz Echavarrí, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Subcabo de Somatenes D. Anastasio Sáez Alcarta, con domicilio en Ortuella (Vizcaya).

Por el presente hago saber: Que el día 24 de Mayo de 1927 fué salvado por el expresado Subcabo D. Anastasio Sáez Alcarta, con exposición de su vida, el niño de cuatro años llamado Alfredo Tellita, que había caído a las aguas del río Galindo, por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden de 30 de Septiembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de es-

ta capital, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya*, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus manifestaciones.

Bilbao, 3 de Septiembre de 1927.— José Iruaz.

JC—4390

## LUGO

D. Pedro Fernández Ichazo, Capitán, Juez eventual afecto al Gobierno militar de la provincia y plaza de Lugo e instructor de la causa incoada por sustracción de una cartera conteniendo tres mil quinientas pesetas y documentos al Teniente del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, don Luis Barrios Paz, hecho ocurrido en la noche del 7 de Marzo de 1927 en una casa de huéspedes de esta localidad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al carterista y timador conocido por "El Señorito", del que se sabe es natural de Madrid, con domicilio por los Cuatro Caminos, de veinte a veintidós años de edad, estatura regular, moreno y de constitución rebusta, y a dos hermanas conocidas por "Las Colinas", mecheras de profesión, de las que se sabe son naturales de Laredo (Santander), y que una de dichas hermanas se llama Soledad, las que, en unión del "Señorito", dedicanse al trabajo de sus calificativos conocidos y citados, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Santander y Lugo, se presenten en este Juzgado, que tiene su residencia en esta plaza, para responder de los cargos que les resultan en la causa que instruyo por el delito en principio mencionado, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el expresado plazo serán declarados rebeldes, siguiéndoles el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen diligencias en la búsqueda y captura de los tres anteriormente citados, y, que de ser habidos, se les conduzca a esta plaza, a disposición de este Juzgado.

Lugo, 19 de Septiembre de 1927.— Pedro Fernández Ichazo.

JC—4454

## MELILLA

D. José Angosto Gazoria, Comandante de Caballería, Juez permanente de la Comandancia general de Melilla.

Por la presente llamo a Antonia Enriquez Gutiérrez, esposa del músico de tercera del disuelto Regimiento de Infantería de Coruña, desaparecido en los sucesos de Julio de 1921 en el territorio de Melilla, a persona que conozca su paradero se servirá notificarlo a dicho Juez.

Melilla, 3 de Septiembre de 1927.—  
El Comandante Juez, José Angosto.  
JG—4412

D. Angel Osco Arnusto, Capitán de Infantería con destino en el Grupo de Fuerzas regulares indígenas de Alhucemas, número 5, Juez instructor del expediente instruido para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia al soldado de este Grupo 240, Amar B. Amar.

Por el presente hago saber: Que el día 27 de Junio de 1925 fué salvado por el expresado soldado, con grave exposición de su vida, el corneta del Regimiento de Infantería de Toledo, número 35, Agustín Montoya Pérez, cuando se hallaba ahogándose en un remanso del río Kert, por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este edicto en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de la exactitud de dicho hecho, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de este Grupo, en Cabrerizas Altas, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial de la provincia de Málaga* y *Boletín Oficial de la Junta municipal* de esta plaza, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus manifestaciones.

Melilla, 10 de Septiembre de 1927.—  
El Capitán Juez instructor, Angel Osco.  
JG—4445.

## JURISDICCION DE MARINA

### BARCELONA

Por la presente se cita y emplaza a D. Juan García González, Maquinista naval; D. Juan Antonio Gorrso, segundo cocinero, y pablo Beneyán Roger, mozo de cubierta, y a los demás tripulantes que lo fueran en 3 de Mayo de 1922 del vapor "San José", de la matrícula de Sevilla, y de los hijos de José Taya (S. E.), para que en el plazo de treinta días se presenten en este Juzgado o manifiesten su domicilio al señor Juez permanente de causas del departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felan y Correo, con el fin de prestar declaración en la causa número 238 de 1922, bajo apercibimiento de que si no efectúan en el plazo fijado les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Barcelona, 21 de Septiembre 1927.  
El Juez instructor, Manuel O'Felan.  
JM—4523

### CADEZ

D. José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente Auditor de primera

clase del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo a la persona o personas que se crean dueñas de los efectos siguientes: 30 pares de medias, 60 ídem de calcetines, siete bufandas, seis corbates, un libro, cuatro boinas, dos piezas de mantillas, cuatro veios de seda, 12 pañuelos, dos trajes de baño, tres toallas, dos cortes de ropa, dos abrigos para niño, seis camisetas, 19 cartas botines, 24 pulseras de carey, 117 madejas de seda, 26 carretes sedalina, un manguito pequeño, dos pares pendientes, tres cartones conteniendo quincalla, siete dijes dorados, tres cadenas, cuatro cadenas para reloj, 73 adornos para sombreros, 16 piezas cintas y cuatro brochas para señora, mediante acreditar en forma legal la propiedad de los mismos, que en diferentes fechas del mes de Febrero del corriente año hurtaron de la carga que conducía el vapor "Teide" desde el puerto de Barcelona para el de Canarias; para que en el plazo de veinte días, contando a partir desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de este puerto, o manifiesten el punto de su actual residencia, al objeto de recibirles declaración en causa que instruyo por tal delito: bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo fijado, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 12 de Septiembre de 1927.—  
El Juez instructor.—José Carlos Camargo.  
JM—4426

D. José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, se cita, llama y emplaza a Antonio Freire Riesgo, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, domiciliado últimamente en esta capital, para que en el plazo de veinte días, contando a partir desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de mi cargo, sito en la Comandancia de Marina de Cádiz, al objeto de recibirle declaración en causa que se le instruye por uso indebido de uniforme, cometido a bordo del vapor "Isla de Menorca"; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo prefijado, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 19 de Septiembre de 1927.—  
El Juez instructor, José Carlos Camargo.  
JM—4534

D. Rafael Ibáñez y Yanguas, Capitán de Corbeta y Juez instructor de la causa número 363, instruida con motivo de las víctimas ocurridas en el naufragio del vapor "Carlos de Elizaguirre".

Hago saber: Que por este edicto cito, llamo y emplazo a los padres, consortes o parientes más cercanos de los tripulantes y pasajeros víctimas del citado naufragio, el cual ocurrió en la madrugada del día 25 de Mayo del año 1917, en aguas del cabo Buena Esperanza, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en los *Boletines Oficiales* de Cádiz, Barcelona, Alicante, Bilbao, Santander, Coruña y GACETA DE MADRID, como asimismo será insertado en los periódicos locales que ofrezcan su inserción gratuita y tablón de anuncios de esta Comandancia de Marina, comparezcan en este Juzgado de mi cargo, sito en la Capitanía general de este puerto, para recibirles declaración, o en otro caso, manifestarán en las Comandancias o Ayuntamientos más próximas al pueblo o residencia donde se encuentren con el mismo fin; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo que se les señala, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Cádiz, 17 de Septiembre de 1927.  
El Juez instructor, Rafael Ibáñez.—El Secretario, Francisco José Madero.  
JM—4457

### CARAMIÑAL

D. Matías González Andrés, Alférez de Navío (E. R. A.), Ayudante de Marina de Caramiñal y Juez instructor del expediente de salvamento de parte de los efectos y carga del vapor "Juan Cummingham", naufragado en la ría de Arosa en 5 de Octubre de 1912.

Hago saber: Que con motivo de verificarse la liquidación de averías en el expediente de referencia, resulta un saldo a favor de los interesados en aquél, y que será repartido en proporción a las cantidades que cada uno haya abonado para gastos de salvamento, y cuya liquidación estará expuesta en este Juzgado por espacio de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para poder ser examinada por los respectivos interesados; significándose que de no presentarse por sí o persona que legalmente les represente a manifestar si están o no conformes con la liquidación y a recibir las cantidades que les correspondan cuando así lo disponga la Autoridad jurisdiccional del Departamento de Ferrol, se entenderá que renuncian a ello, y se procederá a lo que haya lugar.

Caramiñal, 15 de Septiembre de 1927.—El Juez, Matías González.  
JM—4427

### CARTAGENA

Por el presente se cita y emplaza a Marcelino Chaso Martínez, tripulante que fué del vapor español "Aranzá-

su", y que en fecha 4 de Mayo de 1926, se produjo lesiones a bordo del referido buque, para que en el término de treinta días comparezca ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta, D. Angel Rizo y Bayona, con residencia en la Comandancia de Marina de Cartagena, para declarar en causa número 291 de 1927, que se instruye por dicho motivo, o manifestará su residencia.

Cartagena. 10 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Manuel Pérez.—  
V.º B.º, el Juez instructor, Angel Rizo.  
JM—4393

#### CEUTA.

D. Augusto de la Ciega y Miranda, Juez instructor de la causa que se sigue contra el marinero del guardapostas "Wad Rás" Gregorio Bayens Quin, por pérdida del buque a la salida a la mar, habiendo acordado por providencia recibir declaración al paisano que acompañó, a la una y media de la madrugada del día 19 de Mayo úl-

timo a la fonda La Madrileña al antedicho marinero, e ignorándose su domicilio, se le cita por el presente, para que en el término de treinta días, a partir de la fecha de su publicación, comparezca ante el Juzgado de mi cargo sito en el cañonero "Lauria", a prestar la referida declaración.

A bordo, Ceuta, 21 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Augusto de la Ciega.

JM—4487

#### PALMA DE MAJORCA

D. Carlos Coll y Blanco, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que se instruye por pérdida de la cédula de inscripción marítima de Mariano Olau Ballester, del trozo de esta capital.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el mencionado documento, queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él

en el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Palma, 13 de Septiembre de 1927.—  
El Juez instructor, Carlos Coll.

JM—4458

#### RIBADESELLA

D. Fernando Casares Sánchez, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente del extravío de la cédula de inscripción del marinero José Antonio González Alonso, folio 2 del reemplazo de 1926.

Hago saber: Que por decreto de la Autoridad jurisdiccional del departamento del Ferrol de 7 de Julio del año corriente, se declaró justificado el extravío de dicho documento, quedando, por lo tanto, sin valor alguno e incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él.

Ribadesella, 24 de Septiembre 1927.  
El Juez instructor, Fernando Casares.

JM—4567